



GRUPO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIONES 2024-I



Centro para la Regionalización de la Educación
y las Oportunidades



PROGRAMAS DE PREGRADO
DISTANCIA Y VIRTUAL



AÚN+
inclusiva
e innovadora
PERIODO 20.24



Señor (a) aspirante a ingresar a la Universidad del Magdalena:

El presente instructivo contiene la información correspondiente a cada una de las etapas definidas para el proceso de inscripción para el período 2024 – I.

Se recomienda leer en su totalidad este instructivo para realizar exitosamente el trámite de su inscripción a la Universidad del Magdalena.

Si usted es estudiante activo, está en proceso de readmisión y/o no ha hecho su retiro voluntario de un programa de pregrado su inscripción no será válida en ninguna de las modalidades de ingreso, por tanto, no seguirá en el proceso de admisión.

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo Aspirantes 2024 – I	08/11/2024	Creación

1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el **PRIMER PERÍODO ACADÉMICO** del año 2024. Por tanto, es indispensable y su responsabilidad LEER completamente el contenido de este instructivo en el cual se describe con detalle todas las actividades, fechas y requisitos del proceso, para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las oficinas del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, ubicadas en la Av. Libertador # 13–73 en la ciudad de Santa Marta; o escribir al correo electrónico inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co o comunicarse al PBX: 605 4381000 extensiones 3930, 3015 Y 3054; también pueden comunicarse con el Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico al correo admisiones@unimagdalena.edu.co o a los teléfonos 605 4381000 Ext. 3117, 3139 o 3221 o al celular 3235668773.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

- Imagen JPG de documento de identidad vigente (tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía). Si es extranjero debe entregar Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N°. 834 de 2013). Para aspirante venezolano que no posee visa o pasaporte vigente, también puede presentar PEP (PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA de Migración Colombia) vigente y Cédula de Extranjería (venezolana).
- Presentar documento en PDF del diploma o acta de grado de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16).
- Presentar los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se realizaron antes del periodo 2014-1 y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado –ICFES Saber 11 o su equivalente, si usted desea hacer la conversión puede hacerlo [AQUÍ](#). (En concordancia con el Artículo tercero del [Acuerdo Superior N° 08 de 2019](#)).
- Haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, un puntaje global mínimo de ciento ochenta (180) sobre quinientos (500) puntos o su equivalente (AS 09 /2019, art. 3).
- Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible desde el primer día de apertura del proceso de inscripción.

- f) Subir la Certificación de estrato socioeconómico* (**Uno de los siguientes documentos**):
- Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
 - Por lo menos un (1) recibo de servicios públicos con una vigencia no mayor a tres (3) meses. Solo se aceptarán recibos públicos ORIGINALES de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
- g) Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso ([AS 008/2003](#) art. 19). El valor de la inscripción para el año 2024 es de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$102.900)**.
- h) El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción para el periodo académico (En concordancia con el Artículo 17 del [Acuerdo Superior 008 de 2003](#) "Reglamento Estudiantil").

IMPORTANTE: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, y validará solo las inscripciones que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral dos (2) del presente instructivo. La validez de la inscripción otorga el derecho de participar en el proceso de admisión para el semestre específico.

Los aspirantes amparados por convenios internacionales e interinstitucionales se inscribirán de acuerdo con lo establecido en cada convenio (AS 008/2003, art. 16).

EL INGRESO A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFRECE LA UNIMAGDALENA A TRAVÉS DEL CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO, ESTÁ SUJETO A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad <https://pagos.unimagdalena.edu.co/>

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. Al aspirante que, durante el proceso de inscripción, admisión o matrícula, se le compruebe que realizó o intentó cualquier tipo de falsedad o fraude, tales como: acceso fraudulento al proceso de admisión, suplantación interpuesta por persona durante el proceso, presentación de información o documentación falsa; se le anulará la inscripción y cualquier proceso adelantado ante la Universidad.

Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en el presente documento.

Importante: Si usted paga el costo de inscripción y no completa los requisitos y/o documentos contemplados en el proceso de admisión no se le hará el reembolso por este concepto.

Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso. **(Excepto que la cohorte no cuente con el número de estudiantes que permita la oferta de un programa en particular).**

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones" que se puede consultar en el enlace:

<https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad NUEVO en los programas de pregrado en la modalidad a distancia/virtual correspondiente al período académico 2024-I, con sus respectivas fechas:

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES NUEVOS 2024-I		
N°	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 21 de diciembre de 2023
2.	Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil mediante el Acuerdo Superior N° 021 del 2017 y radicada ante el Grupo de Gestión Documental en el correo: gestiondocumental@unimagdalena.edu.co	Hasta el 12 de diciembre de 2023
3.	Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas; para poder formalizar su inscripción, es necesario diligenciar el formulario y después realizar el pago de inscripción. 1° Diligenciar el formulario. 2° Legalizar el pago de inscripción.	Hasta el 22 de diciembre de 2023
4.	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	23 de enero de 2024
5.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Del 23 al 24 de enero de 2024
6.	Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.	24 de enero de 2024
7.	Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Del 24 al 25 de enero de 2024
8.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	29 de enero de 2024
9.	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 29 de enero al 6 de febrero de 2024
10.	Publicación del listado de admitidos.	7 de febrero de 2024

Nota: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2024 - I, las cuales serán expedidas por el director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades y publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

5. ENTREVISTAS

Los aspirantes habilitados en la modalidad NUEVO u otra modalidad, en un programa de pregrado, deberán asistir a la entrevista en caso de que esta sea requerida en el horario establecido en la citación, en el lugar, día y hora señalada (presencial) o sala de zoom asignada (Virtual).

6. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO: Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior N° 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- Quien esté cursando un programa académico de pregrado, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

CUPO ESPECIAL: Solo el aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado de la modalidad a distancia y virtual, destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, los cuales se detallan en el numeral 7 del presente instructivo.

HOMOLOGACIÓN INTERNA: Quien es graduado y/o certificado de un programa de la Universidad del Magdalena.

Los programas adscritos al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena que se ofertan por Ciclos Propedéuticos de Formación son:

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los ciclos propedéuticos que corresponden a cada uno de los programas enunciados anteriormente están estructurados tal y como se describe a continuación:

Nivel de Pregrado	Denominación del Programa	Denominación del Programa
I Técnico Profesional	Procesos de Gestión Pública Territorial	Prevención de Riesgos Laborales.
II Tecnología	Gestión Pública Territorial	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
III Profesional	Administración Pública	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SIMULTANEIDAD PARA ASPIRANTES A PROGRAMAS OFERTADOS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS: Para la modalidad de ingreso por simultaneidad para los programas ofertados por ciclos propedéuticos (Administración Pública y Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo) el aspirante que sea admitido deberá iniciar por el primer de ciclo de formación (Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública, Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales).

Los aspirantes nuevos que ingresan a uno de los programas profesionales ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena por ciclos propedéuticos de formación, deberán matricular los cursos del programa de nivel I del programa de su elección; no debe tener la condición de estudiante de pregrado activo de la Universidad.

VALIDACIÓN DE COMPETENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE SABERES: Se entiende por Validación de Competencias y Reconocimiento de Saberes con la finalidad de promover el desarrollo humano a través del reconocimiento de los saberes y conocimientos adquiridos por la experiencia laboral, la educación informal y los estudios no validados, y así contribuir a una inserción más exitosa en el mundo laboral y a la configuración de una sociedad más justa y equitativa.

Las solicitudes de inscripción por esta modalidad se deben hacer mediante diligenciamiento del formulario de Inscripción, acompañado además de los siguientes documentos:

- a) Copia del diploma o acta de grado correspondiente o la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite el título de pregrado.
- b) Certificado original de calificaciones de los semestres cursados con la intensidad horaria o créditos de cada asignatura.
- c) Constancia de retiro voluntario, certificados de buena conducta y paz y salvo por todos los conceptos expedido por la Universidad de procedencia.
- d) Plan de estudio y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico de procedencia, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
- a) Copia certificada del plan de estudios y los contenidos programáticos resumidos de las asignaturas del programa académico del cual se obtuvo el título de pregrado, oficialmente emanados de la autoridad universitaria correspondiente.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificación de Experiencia Laboral.

En el caso de aspirantes provenientes de Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, deberá existir un convenio entre la Universidad del Magdalena y la Institución de origen, para acceder al beneficio de reconocimiento de créditos.

La inscripción de quienes posean un título de pregrado expedido por una institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posean un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, se efectuará bajo la condición denominada “f) como aspirante con otro título de pregrado”, y su trámite se asimilará para todos los efectos a la Transferencia y Se le aplicarán las normas contenidas en el Capítulo IV del Título Segundo de este reglamento. (Artículo Cuarto del Acuerdo Superior N° 02 de 2017 “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”).

Para titularse en la Universidad del Magdalena, todos los estudiantes aceptados por transferencia deberán aprobar en la Universidad del Magdalena por lo menos el 50% de los créditos académicos del programa para el cual fue aceptado.

BACHILLER EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Acuerdo Superior No 021 de 2017). Mediante Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, entre ella, el otorgamiento de cupos especiales a los grupos de aspirantes que presentan alguna de las categorías de discapacidad reconocidas por el Gobierno Nacional y la exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión, entre otros.

Procedimiento de ingreso. - Para el proceso de ingreso a los beneficios, el aspirante con discapacidad deberá presentar una solicitud formal de intención dirigida a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la cual, deberá ser radicada ante la recepción de correspondencia del Grupo de Gestión Documental, ubicada en el Bloque Administrativo de esta Institución o radicada al grupo de gestión documental correo electrónico gestiondocumental@unimagdalena.edu.co de acuerdo lo establecido en la resolución rectoral 321 del 24 de junio de 2021 “Por medio de la cual se adoptan los nuevos criterios de inscripción para los aspirantes con discapacidad que deseen acogerse a los beneficios del Acuerdo superior No. 021 de 2017 y se dictan otras disposiciones”, y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Número de documento de identidad.
3. Dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico para la recepción de notificaciones.
4. Motivación, para ser beneficiario de las políticas de inclusión que favorecen a las personas con discapacidad, sea física, sensorial, mental o múltiple en la institución.
5. Programa al que aspira hacer parte. Si deseas ser beneficiario de las políticas de inclusión de nuestra alma mater (AS 021 del 2017).

Sigue atentamente estas instrucciones. Envía al correo institucional gestiondocumental@unimagdalena.edu.co y en un solo archivo PDF la siguiente información máximo hasta el 12 de diciembre de 2023, organizada como se indica a continuación:

1. Solicitud formal, donde se presente la intención de acceder a los beneficios del Acuerdo Superior N° 021 de 7 de marzo de 2017, mediante la cual, se establecen las políticas de inclusión educativa para estudiantes con discapacidad.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificado de Discapacidad, expedido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS que sea autorizada conforme lo descrito en la Resolución N° 0000113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, con la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad del aspirante, el cual, corresponderá a la Universidad del Magdalena, según lo previsto en el inciso del Artículo 16 de la Resolución N° 0000113 de 2020, verificar mediante consulta en el RLCPD de que el aspirante se encuentre incluido.

“El aspirante podrá solicitar ante las EPS, la certificación de discapacidad, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa No. 000009 del 6 octubre de 2017, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual, se brindan instrucciones sobre la carnetización y de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple.” (Subrayado fuera del texto).

Además, los estudiantes con discapacidad deberán:

1. Participar de un encuentro virtual con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.
2. Aprobar la entrevista y realizar los talleres de orientación vocacional organizados por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Proceso de verificación. - Para este proceso, la Dirección de Desarrollo Estudiantil deberá remitir a cada uno de los aspirantes, la citación correspondiente al proceso de entrevista, mediante el cual, se determinará si cumple o no con los requisitos exigidos para acogerse al Acuerdo Superior N° 021 de 2017, y así mismo, brindar orientación sobre el proceso a seguir.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

Como una estrategia para garantizar una inclusión real y efectiva en condiciones de igualdad, la Universidad favorecerá a los estudiantes con discapacidad con la efectividad de los siguientes derechos:

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula.
- Inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

Además de lo anterior, el aspirante que resulte beneficiario recibirá acompañamiento de la Dirección de Desarrollo Estudiantil durante el proceso de admisión, con el fin de brindar los ajustes requeridos durante este proceso.

Es importante resaltar que el Consejo Académico determinará en cada proceso de admisión el número de cupos por programa académico y los programas académicos en los cuales se ofertará el cupo especial de bachiller en condición de Discapacidad, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales.

7. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

Proceso de Admisión. – La admisión a un programa académico de pregrado es un proceso integral que implica el cumplimiento de requisitos y el desarrollo de distintas etapas, el cual puede culminar con el otorgamiento al aspirante del derecho de matricularse en un programa determinado o, en su defecto, con la no admisión por el incumplimiento de alguno de los criterios, requisitos o tapas.

Criterios para la asignación de cupos. – El mérito académico, la diversidad cultural o deportiva serán los criterios para la asignación de cupos en los programas de pregrado de la institución.

El mérito académico de los aspirantes nuevos se determinará a partir del resultado individual de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. La diversidad cultural y deportiva se garantizarán a partir del otorgamiento de los distintos cupos especiales establecidos por las normas institucionales teniendo en cuenta el desempeño deportivo y artístico.

CONDICIÓN	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
Aspirantes nuevos (por cupo especial Bachiller Artista, Bachiller Deportista).	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para el respectivo cupo especial, conforme a las normas académicas establecidas. Para el ingreso de deportistas y artistas, el criterio de admisión aplicable será el mejor desempeño en las pruebas de rendimiento deportivo y artístico (AS 26 de 2017).
Aspirantes nuevos (ordinarios).	<ul style="list-style-type: none"> El criterio para seleccionar a los admitidos a los programas de pregrado es el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa de cada CENTRO TUTORIAL; hasta completar el número de cupos asignados.
Normalistas Superiores	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes normalistas superiores, conforme a las normas académicas establecidas. La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa. Los aspirantes que se Inscriben en condición de Normalista superior participan con todos los inscritos en esa modalidad y deberán acreditar la condición de normalistas adjuntado en el formulario el acta o diploma de Normalista. Nota: Luego de ser admitido el estudiante deberá formalizar su inscripción enviando en sobre sellado a la Dirección de programa (Avenida del Libertador # 13 – 73 Santa Marta D.T.C.H) los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Sábanas de notas del ciclo complementario. Contenidos programáticos del ciclo de estudios. Acta de grado y diploma de Normalista superior.
Aspirantes de Homologación Interna	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes de homologación interna, conforme a las normas académicas establecidas. La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa. Deben ser GRADUADOS de programas Técnicos y/o Tecnológicos de la Universidad del Magdalena.
Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas. La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa y los cupos establecidos. Deben ser GRADUADOS y/o CERTIFICADOS de programas Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales y/o Tecnológicos de una institución de Educación Superior y/o Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con convenio vigente.

Importante:

La Universidad del Magdalena establece el siguiente criterio de inscripción para los programas virtuales y a distancia ofrecidos en los diferentes centros tutoriales: Solo deben inscribirse los aspirantes oriundos de la cabecera municipal o sus zonas de influencia en cada Centro Tutorial.

Este requisito tiene como objetivo garantizar una mayor accesibilidad y participación de la población local en nuestros programas a distancia, fortaleciendo así el compromiso de la universidad con la comunidad circundante y el territorio. No se aceptarán cambios de Centros Tutoriales en caso de que sea admitido.

Si eres un aspirante que cumple con este criterio, te invitamos a seguir los procedimientos de inscripción detallados en el instructivo de admisión. Asegúrate de proporcionar la documentación requerida y completar todos los pasos necesarios para tu inscripción.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden y quien ha obtenido:

- 1) El puntaje más alto en los resultados de lectura crítica.
- 2) El puntaje más alto en los resultados de matemáticas.
- 3) El puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas.
- 4) El puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales.
- 5) El puntaje más alto en los resultados de inglés.
- 6) Título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural.
- 7) Título de bachiller de una institución educativa perteneciente al municipio de menor cantidad oficial de habitantes.

8. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado de la siguiente manera:

1. **Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades:

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024I_Deportistas.pdf

2. **Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017).** El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena determinará el número máximo de cupos especiales que se ofertarán en cada período académico destinados a bachilleres deportistas y bachilleres artistas, en atención a la disponibilidad presupuestal, el punto de equilibrio de los programas académicos ofertados en la modalidad a distancia, y de los recursos académicos institucionales. El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades:

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024I_Artistas.pdf

El proceso de selección de aspirantes bachilleres artistas y deportistas estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena. Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgan a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el Acuerdo Superior 026 de 2017.

IMPORTANTE: Todos los cupos especiales (Bachiller Artista, Bachiller Deportista, Bachiller en Condición de Discapacidad) tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgan a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el Acuerdo Superior 026 de 2017.

9. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD A DISTANCIA Y VIRTUAL

Facultad	Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Validación por competencias y reconocimiento de saberes	Aspirantes con otro título de pregrado	Homologación Interna	Normalista Superior
Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para graduados de TECNAR de los programas Tecnología en Seguridad y Salud Ocupacional y Tecnología en Salud Ocupacional. Solo para graduados del SENA de los programas de Tecnología en Gestión Integrada de la Calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Tecnología en Salud Ocupacional. Solo para graduados de la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Tecnología en Salud Ocupacional – Otras IES y/o Otras Universidades	No se oferta	Solo para aspirantes graduados del Programa de Tecnología en salud ocupacional de Unimagdalena	No Aplica
	Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para graduados del INFOTEP del programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Convenio INFOTEP – CIENAGA graduados INFOTEP San Juan del CESAR	No se oferta	Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Profesional en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena	No Aplica
	Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (virtual)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	Se oferta	Solo para estudiantes certificados del Instituto Técnico del Norte – ITN - FTDH de los programas Técnicos Laborales por Competencias en Seguridad Ocupacional – Seguridad Laboral y Medio Ambiente.	No se oferta	Solo para aspirantes certificados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena	No Aplica
	Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Santa Marta)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para estudiantes certificados del Instituto Técnico del Norte – ITN - FTDH de los programas Técnicos Laborales por Competencias en Seguridad Ocupacional – Seguridad Laboral y Medio Ambiente.	No se oferta	Solo para para aspirantes certificados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena	No Aplica
	Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Pelaya)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Fundación)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Algarrobo)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Técnico en Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Pivijay)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica

	Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Validación por competencias y reconocimiento de saberes	Aspirantes con otro título de pregrado	Homologación Interna	Normalista Superior
Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Administración Pública por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para graduados del programa de Tecnología en Gobierno Local y programas afines a la Administración Pública del SENA	No se oferta	Solo para aspirantes graduados del Programa de Tecnología en Administración Pública de Unimagdalena	No Aplica
	Técnico profesional en procesos de gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos (Virtual)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	Se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Técnico profesional en procesos de gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Santa Marta)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Técnico profesional en procesos de gestión pública Territorial por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Pivijay)	Virtual	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Gestión Cultural y de Industrias Creativas (Santa Marta)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
Facultad de Humanidades	Profesional en Deporte (Santa Marta - Nuevo)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Profesional en Deporte (Santa Marta - Homologación)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para aspirantes graduados de la Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte de Unimagdalena	No Aplica
	Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte (Santa Marta)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte (Pelaya)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte (Fundación Centro de Estudios - Algarrobo)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Tecnología en Artes Musicales (Santa Marta)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	Se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música y Sonido	No Aplica
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Aguachica solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Fundación centro de estudios - Pivijay solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Fundación centro de estudios - Algarrobo solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Ciénaga solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica

	Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Validación por competencias y reconocimiento de saberes	Aspirantes con otro título de pregrado	Homologación Interna	Normalista Superior
Facultad de Ciencias de la Educación	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Plato solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Santa Marta solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Santa Marta solo para aspirantes Normalistas)	A distancia	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Si
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (El Banco Centro de Estudios Santa Ana solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (El Banco solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Matemática Virtual (Santa Marta)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Matemática Virtual (Aguachica)	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
	Licenciatura en Matemática Virtual	A Distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No Aplica
Facultad de Ciencias de la Salud	Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia (Santa Marta)	A distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para aspirantes certificados del Programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	No se oferta	Solo para aspirantes certificados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	No Aplica
	Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia (Santa Marta Centro de Estudios Plato)	A distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No aplica	No Aplica
	Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia (Santa Marta Centro de Estudios Algarrobo)	A distancia	Si se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No se oferta	No aplica	No Aplica
	Tecnología en Atención Integral A la Primera Infancia (Ciénaga Convenio - INFOTEP)	A distancia	No se oferta	No se oferta	No se oferta	Solo para aspirantes graduados del Programa Técnico Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP	No se oferta	No aplica	No Aplica

IMPORTANTE: La oferta de programas académicos está sujeta a modificaciones teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de Admisión 2024-I para los programas de pregrado de la modalidad a Distancia y Virtual, así mismo los programas ofertados por el CREO en los diferentes centros tutoriales está condicionada por la cantidad de aspirantes admitidos en cada grupo (Mínimo de 25 aspirantes para la oferta de Programas en Santa Marta y 30 en los demás centros tutoriales), que permitan la viabilidad de apertura de los grupos y la sostenibilidad financiera. La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en todos los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y virtual en las modalidades de nuevo, aspirante que aplica nuevamente a un programa académico por Acuerdo Superior No. 014 de 2013, validación por competencias y reconocimiento de saberes, a excepción de los que se señala en la tabla como "No Aplica". Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

10. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante NUEVO.

Si usted es aspirante a cupo especial de Deportista o Artista, debe realizar el proceso detallado en el instructivo de Artista y Deportista, dispuesto en nuestra página web:

a) Instructivo Deportista

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024I_Deportistas.pdf

b) Instructivo Artista

http://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024I_Artistas.pdf

El aspirante NUEVO que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes.

- Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, tipo carné en formato .jpg.
- Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: <https://resultados.icfes.gov.co/login>
- La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.

11. JORNADAS DE SESIONES TUTORIALES

- Los estudiantes que aspiran a Ingresar a los programas ofertados por el CREO en las modalidades a Distancia y Virtual deberán tener disponibilidad de tiempo para asistir a encuentros presenciales los fines de semana (sábados y domingos) y virtuales (sincrónicos) entre semana (después de las 6:00 p.m.).

IMPORTANTE:

Todos los aspirantes a programas ofertados en la modalidad a Distancia – Virtual, deben tener conectividad a internet, así como dispositivos electrónicos (Computador, Tablet y teléfono, etc.) como requisito obligatorio. Es responsabilidad del aspirante conocer y contar con los requisitos de admisión; por lo tanto, si usted no cumple con ellos, absténgase de realizar el pago por concepto de inscripción.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el proceso de inscripción para el proceso de admisión al período académico 2024 – I, se realizarán las siguientes publicaciones:

- 1) Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.
- 2) Publicación del listado de inscritos válidos.
- 3) Publicación del listado de seleccionados.
- 4) Publicación del listado de admitidos.

Las publicaciones se realizarán en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace Información de aspirantes – Aspirantes a pregrado a Distancia y Virtual

(<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/>), adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Pregrado.

13. PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NUEVOS

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna. La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente, Bancolombia, en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad.

Los pagos realizados por ventanilla en Bancolombia, Banco de Occidente o corresponsales bancarios de los mismos se verán reflejados 24 horas hábiles posterior al pago en los sistemas de información de la universidad.

!!!Recuerde!!!,

- Si usted está haciendo la transacción a través de PSE, y por alguna situación la cancela a su correo le será notificado que fue rechazada, por lo cual debe esperar 20 minutos a que pueda realizar una transacción nueva el cual se enviará una notificación de aprobación a su correo proporcionado.
- Los pagos realizados en horario extendido en Banco de Occidente o Bancolombia pueden tardar hasta dos días hábiles en activarse.
- Por favor verifique permanentemente si su pago ya fue activado ingresando al [login](#) de verificación de pago.
- Si su pago no se ha activado antes de los tiempos establecidos anteriormente, comuníquese inmediatamente por contacto telefónico al PBX: (605) 4381000 Ext. 3221 o 3117 Tel: +57 3235668773 o en su defecto escribir al correo electrónico: admisiones@unimagdalena.edu.co.

El valor de los **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN NO ES REEMBOLSABLE EN NINGÚN CASO**. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, [Acuerdo Superior N° 008 de 2003](#)).

La Universidad no se hace responsable ni acepta reclamos por pagos que hayan sido realizados a través de otros medios, canales, bancos, fechas, horas o mecanismos diferentes a lo establecido en este instructivo.

- Para los aspirantes al programa de Literatura y Lengua Castellana, deberán realiza una entrevista y una prueba escrita (esta prueba se desarrollará de manera virtual o presencial) que permitirá finalmente su selección como estudiantes; las fechas, el lugar y la hora serán informados a los correos

electrónicos que estén registrados en su formulario de inscripción. (Solo aplican a ingresar a este programa académico los aspirantes que sean normalistas superiores).

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

14. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA MATRÍCULA

Adicionalmente para los **ASPIRANTES NORMALISTAS SUPERIORES:**

Deberán adjuntar al formulario su diploma y/o acta de grado y entregar a la Dirección del Programa, sábanas de notas de los cursos del ciclo complementario y los correspondientes contenidos programáticos emanados por la institución de origen.

Adicionalmente para los **ASPIRANTES DEL PROGRAMA PROFESIONAL EN DEPORTE** y según lo establecido en el artículo quinto del AS 08 de 2019 Será admitido el aspirante que, inscrito válidamente, apruebe las pruebas que determine el Consejo Académico (entrevistas, pruebas de conocimiento, de aptitudes y vocacionales) y le sea asignado cupo en un programa de educación formal.

El Consejo de Programa determinará mediante acta, las pruebas que considere necesarias para el ingreso a un programa de educación formal ofertado por la Universidad con la metodología de educación a distancia y/o virtual.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

- 1) **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado ofertados en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:
 - a. Formulario de descuento por hermanos: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO A DISTANCIA VIRTUAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón "Validar Hermano" podrá generar el formulario.
 - b. Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

- 2) **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

ASPIRANTES EXTRANJEROS

Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

- Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).

Para aspirante venezolano que no posee visa o pasaporte vigente, también puede presentar PEP (PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA de Migración Colombia) vigente y Cédula de Extranjería (venezolana).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN).

En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado.

IMPORTANTE: En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web.

Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad.

Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación.

INICIE EL TRÁMITE DE SUS DOCUMENTOS DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

15. PASO A PASO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO 2024 – I

LITERAL	PASO	ÓRGANO / DEPENDENCIA
A	Validación de cumplimiento de requisitos mínimos para la inscripción.	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
B	Determinación del número de cupos disponibles para asignar en cada uno de los programas académicos, en cada una de las condiciones de ingreso y en cada cupo especial.	Consejo Académico
C	Publicación de Inscritos Válidos	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
D	Validación de Documentos	Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico
E	Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Bienestar universitario
F	Los aspirantes que NO carguen la documentación requerida en el portal de admisiones o NO subsanen la documentación con base en las observaciones encontradas en las fechas establecidas, perderán el derecho a continuar con el proceso de admisión del período académico 2024 - I. Este cupo será reasignado en estricto orden de lista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas saber 11. La reasignación de cupos se realizará en estricto orden de la lista de inscritos válido de cada programa y el respectivo Centro Tutorial.	Dirección del CREO
G	Publicación de la lista definitiva de ADMITIDOS	Dirección del CREO / Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico

16. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2024 - I

NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto N° 834 de 2013 “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo Superior N° 008 de 2003 “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena”.
- Acuerdo Superior N° 8 de 2019 “Por el cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales.”
- Acuerdo Superior N° 002 de 2017 “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”.
- Acuerdo Académico N° 018 de 2017 “Por el cual se reglamenta el procedimiento de admisión para quienes se inscriban bajo la condición f) Como aspirante con otro título de pregrado”.
- Acuerdo Superior N° 021 de 2017 “Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad”.
- Acuerdo Superior N° 17 de 2018 “Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Superior N° 26 de 2018. “Por el cual se crea el Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes de la Universidad del Magdalena.”
- Acuerdo Académico N° 11 de 2019 "Por el cual se dictan normas académicas relacionadas proceso de admisión a los programas de educación formal ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales".
- Resolución N° 544 de 2024 de Vicerrectoría Académica “Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2024–I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena”.

La Universidad del Magdalena lo invita a denunciar los ofrecimientos de cupos y supuestas ayudas para ingresar a la Institución. El Criterio único de selección es el del mérito académico propio, evítese ser estafado o engañado.